



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 7.045, de fecha 28 de septiembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 134/2023, denominada "**Suministro de Hormigón y Áridos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-204-LE23; Memorando N° 1.497, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio, debido a que no existen ofertas admisibles.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierta** la Propuesta Pública N° 134/2023, denominada "**Suministro de Hormigón y Áridos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-204-LE23, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl., debido a que no existen ofertas admisibles.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico